



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2018, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. Sergio Martínez Ros
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día 2 de agosto de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1631/2018, DE 2 DE JULIO, HASTA EL NÚMERO 1839/2018, DE 22 DE JULIO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1631/2018 hasta el número 1839/2018, correspondientes al período del 2 de julio de 2018 hasta el 22 de julio de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1631/2018 hasta el número 1839/2018.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 5 DE JULIO DE 2018 HASTA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2018

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 5 de julio de 2018 hasta el día 19 de julio de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 5 de julio de 2018 hasta el día 19 de julio de 2018.



4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EL SISTEMA DE GESTIÓN QUE LO DESARROLLA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 24 de junio de 2.002, por el que se aprobó el Manual de Prevención y los Procedimientos de Gestión de la Prevención.

Segundo.- Aprobar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de San Javier y el Sistema de Gestión que lo desarrolla.

Tercero.- Mantener como forma de gestión de la organización de la prevención de riesgos laborales, la modalidad de Servicio de Prevención Propio, de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de junio de 2002.

Cuarto.- Que se exponga al público el expediente durante el plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Quinto.- En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones ni sugerencias en el plazo indicado, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de San Javier y el Sistema de Gestión que lo acompaña y desarrolla se entenderán aprobados definitivamente. De presentarse, se someterá de nuevo el expediente a la consideración del Pleno de la Corporación, para acordar lo que proceda.

Sexto.- Facultar al Alcalde-Presidente para todo cuanto requiera la efectividad del presente acuerdo.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA PARA DESESTIMAR LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PRIVADO, EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, A UN FUNCIONARIO DE CARRERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Primero.- Desestimar la solicitud de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector privado, en el ámbito educativo, al funcionario de carrera solicitante, a los efectos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, al superar el complemento específico del solicitante, en más del 30%, la cuantía de sus retribuciones básicas, excluido el concepto de antigüedad.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Que se notifique el acuerdo al interesado, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de: "ADECUACIÓN URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)".

Segundo.- Aprobar el gasto de 36.120,00 euros, correspondientes a la aportación municipal al precitado Convenio, correspondientes a la anualidad 2018.

Tercero.- Adoptar el compromiso de habilitar crédito en el presupuesto municipal de 2.019, como aportación municipal para la financiación de las obras precitadas, por importe de 429.728,71 euros.

Cuarto.- El Convenio será firmado, en representación del Ayuntamiento de San Javier, por su Alcalde-Presidente o quien reglamentariamente deba sustituirla.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/PLENOS 2018
EXTRACTO 2018-08-02
JVZG/RSR

Página 5 de 5

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las trece horas y treinta y ocho minutos del día 2 de agosto de 2018. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier,

